



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo

FECHA DE SANCION : 29 NOV 2022

NUMERO DE REGISTRO: 0 19914

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879 LETRA VJ AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Institúyase el día 2 de octubre de cada año como “Día Municipal de la No Violencia”, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.092.

Artículo 2°.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que considere pertinentes, la realización de charlas y/o talleres, con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía acerca de la importancia de fomentar la no violencia entre los ciudadanos y en espacios de la sociedad civil.

Artículo 3°.- Para la ejecución, la autoridad de aplicación seleccionará la metodología y contenidos que estime pertinentes y que se adecuen a las necesidades de cada institución participante, pudiendo habilitar para esta tarea la colaboración de entidades dedicadas a la temática, debiendo contener material relacionado con los siguientes temas: la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación; el respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información; diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones y toda otra temática que se incorpore mediante la reglamentación de la presente.

Artículo 4°.- La fecha precedente quedará incorporada al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

NORBERTO WALTER PÉREZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



MARINA SÁNCHEZ HERRERO
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante

Registrado bajo el N° 257901

Decreto N° 2979

Fecha 21 DIC. 2022